



POLÍTICA DEL CENTRO TÉCNICO DE TACÓGRAFOS

La dirección ha implementado en su organización la presente *POLÍTICA* como centro técnico de tacógrafos, basado en los principios propugnados por la norma UNE 66102 con el fin de mejorar el desempeño de su organización, en el ámbito de su actividad definido como:

CENTRO TÉCNICO TIPO III: *“Instalación, verificación, activación, calibrado o parametrización e inspección o control periódico de tacógrafos”.*

Para tacógrafos digitales de las marcas VDO, Stoneridge y Actia y para tacógrafos analógicos de las marcas VDO y Stoneridge

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del RD 125/2017.

Estos principios se fundamentan en:

- Enfoque al cliente, para comprender y satisfacer sus requerimientos de la forma más adecuada.
- Establecer los objetivos del centro técnico de tacógrafos.
- Cumplir los requisitos aplicables
- Mejorar continuamente el sistema de gestión implementado con el centro técnico.

Para asegurar el desarrollo de estos principios en el ámbito de nuestra actividad, la dirección se compromete a través del sistema de gestión implantado, a:

- Facilitar una formación y clima laboral adecuadamente a todos los miembros de la organización para que puedan sentirse integrados en la empresa, comprendan y participen en el logro de los objetivos fijados y puedan desarrollar su trabajo conforme a lo requerido por nuestros clientes.
- Disponer de la infraestructura precisa y adecuada para asegurar la realización de los servicios en las mejores condiciones de eficacia y seguridad.
- Cumplir y hacer cumplir en su organización los requerimientos legales pertinentes.
- Hacer disponible esta Política a su organización y otras partes interesadas

